# RESOLUCIÓN Nº 875.-

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE VACUNAS Y CARAVANAS", A LA FIRMA "GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA" LOS ÍTEMS N° 01, 02, 04, 06, 07 Y 08; PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA); Y SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS Nº 03 Y 05.-**

San Lorenzo, 07 de junio de 2017.-

**VISTO:**

El llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE VACUNAS Y CARAVANAS", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

**CONSIDERANDO:**

El Memorándum D.O.C Nº 622/17 de fecha 06 de junio de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas. -

El Informe de Evaluación de fecha 02 de junio de 2017, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 06/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS", creado por Resolución Nº 715/17, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA"** para los Ítems N° 01, 02, 04, 06, 07 y 08 por la suma total de **Gs. 900.077.681** (novecientos millones setenta y siete mil seiscientos ochenta y un guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes; es importante mencionar que los Ítems N° 02 y 08 fueron disminuidas por falta de disponibilidad presupuestaria; y se declara desierto Ítems N° 03 y 05 de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna ..."; conforme al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación.-

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE VACUNAS Y CARAVANAS". -

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA. -

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)". -

Por tanto,

# RESOLUCIÓN Nº 875.-

**EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)**
**RESUELVE:**

1º Adjudicar lo solicitado en el llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE VACUNAS Y CARAVANAS", a la firma **"GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA"** para los Ítems N° 01, 02, 04, 06, 07 y 08 por la suma total de **Gs. 900.077.681** (novecientos millones setenta y siete mil seiscientos ochenta y un guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes; conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador creado por Resolución del SENACSA Nº 715/2017.-

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA: 2.1.1.350.30.14 – Dpto. 99:** Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales, Gs. 330.469.325 (trescientos treinta millones cuatrocientos sesenta y nueve mil trescientos veinticinco guaraníes); **2.1.1.350.30.79 – Dpto. 99:** Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales, Gs. 562.375.356 (quinientos sesenta y dos millones trescientos setenta y cinco mil trescientos cincuenta y seis guaraníes); **2.1.5.350.30.14 – Dpto. 9:** Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales, Gs. 7.233.000 (siete millones doscientos treinta y tres mil guaraníes) correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017.-

3º Declarar desierto los Ítems N° 03 y 05 de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna...".-

4º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

**DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ**
Presidente